

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Prueba Extraprocesal Rad. No. 11001400303220200021600.

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la demandada Comcol S.A.S fue notificada en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Permanezca el expediente en la secretaría a la espera de la audiencia programada para el 23 de septiembre próximo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

*JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO*

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 80, hoy 22 de septiembre de 2020.*

*JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría*

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aac4e388737ab923be5e21cfb24135b9fc8ca29c3d4025f33e2d60630
6b8c26c**

Documento generado en 21/09/2020 09:03:06 p.m.